



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.- 19 Oct 2015

DECRETO EXENTO N°: 10.502

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.-**MODIFIQUESE**, Decretos Exentos 7729 de fecha 03.08.2015, en el punto N° 1.

Donde dice: a contar de la Jornada de la Tarde del día 17 de Julio del 2015.-
Debe decir: a contar de la Jornada de la Mañana del día 17 de Julio del 2015.-

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las Comisiones de Servicios antes señalados y se tendrá dicha modificación como parte de las Comisiones de Servicios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Personal. /

Archivo. /